



FORO “Régimen de acceso a recursos genéticos: investigadores y centros de investigación en diversidad biológica”

El grupo de investigación Política y Legislación en Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional (PLEBIO) de la Universidad Nacional de Colombia y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizaron el foro “Régimen de acceso a recursos genéticos: investigadores y centros de investigación en diversidad biológica” el día 30 de abril de 2013.

Este evento fue auspiciado por el Proyecto IUCN PNUMA GEF ABS LAC , ejecutado por IUCN-Sur. El propósito fue desarrollar el diálogo y la búsqueda de soluciones entre investigadores y la autoridad ambiental en torno al cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional para el desarrollo de investigación en diversidad biológica.

Se contó con la participación de ponentes internacionales y nacionales, entre ellos Alejandro Lagos, director de la Cátedra UNESCO de la Universidad Rey Juan Carlos; Arturo Mora, Coordinador proyecto GEF ABS LAC, Claudia Rodríguez funcionaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Gabriel Ricardo Nemogá Soto, investigador grupo PLEBIO, profesor asociado de la Universidad de Winnipeg; y Oscar Lizarazo, investigador grupo PLEBIO y profesor de la Universidad Nacional de Colombia.

Los invitados al foro correspondieron a varias universidades colombianas, Colciencias, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Alexander Von Humboldt, Instituto SINCHI, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Parques Nacionales Naturales y Superintendencia de Industria y Comercio. De estos se contó con representantes de todos los grupos de instituciones.

Presentaciones desarrolladas en el foro:

Proyecto GEF ABS LAC, que busca el Fortalecimiento de la Implementación de los Regímenes de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios en América Latina y el Caribe.

Arturo Mora

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) es una organización encargada de establecer los estándares que promueven políticas e integren el trabajo de las comunidades comprometidas con la conservación de la biodiversidad, las soluciones basadas en la naturaleza y el desarrollo sostenible para abordar los desafíos globales y la gobernanza ambiental (<http://www.iucn.org/es/que/>).

Dentro del programa de la UICN 2013-2016, se encuentra el Proyecto Regional sobre Acceso y Distribución de Beneficios (ABS). La oficina de Ecuador coordina el programa para América Latina y el Caribe en el que participan ocho países: Cuba, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Perú y República Dominicana. Este proyecto busca garantizar el cumplimiento de los principios de conservación, sustentabilidad, equidad y justicia del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en cuanto al acceso a recursos genéticos, la distribución de beneficios y la protección de conocimiento tradicional.

El objetivo es promover las capacidades para desarrollar y/o cumplir con la política nacional y marcos legales referentes al tema de ABS, a través del intercambio de experiencias de los diferentes países participantes, en temas relacionados con contratos de accesos a recursos genéticos, consultas y aplicación a nivel andino de la Decisión 391 de 1996.

Visión Internacional y Situación Actual sobre ABS

Alejandro Lago

El expositor presentó el ámbito de aplicación del CDB y los objetivos del mismo. Señaló los avances y limitaciones de las Guías de Bonn y por lo tanto la necesidad de establecer compromisos vinculantes sobre distribución de beneficios. Posteriormente describió el Protocolo de Nagoya e hizo énfasis en la distribución de beneficios que se deriva de la investigación.

Igualmente relacionó otros foros internacionales relacionados con el CDB, tales como: el Tratado sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, la Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Comité Intergubernamental de Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore a través de la OMPI, y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre recursos genéticos marinos en alta mar, entre otros.

Colecciones biológicas y recolectas científicas

Claudia Rodríguez

La expositora presentó dos decretos expedidos recientemente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: El Decreto 1375 de 2013 que reglamenta las colecciones biológicas y el 1376 de 2013 que reglamenta el permiso de recolección con fines de investigación científica no comercial. Respecto al Decreto 1375 resaltó que a través de este se reglamenta parámetros de funcionamiento, derechos y deberes de las entidades que tienen colecciones y el procedimiento para el registro de estas. En relación al Decreto 1376 señaló que la autorización está enfocada en la actividad de recolecta de material biológico y que se incluye el trámite de Permiso Marco con el fin de que las “Instituciones Nacionales

de Investigación” puedan, de una manera eficaz, contar con autorizaciones para recolección.

Investigación sobre biodiversidad en territorios colectivos de pueblos indígenas y comunidades negras y raizales

Gabriel Ricardo Nemogá

El expositor señaló que la diversidad colombiana no solo se da en el ámbito biológico sino también en el cultural y que la investigación en biodiversidad es una oportunidad para incluir la diversidad cultural, no solo como objeto de investigación sino a los pueblos indígenas y comunidades locales como sujetos en el proceso investigativo. De otro lado, discutió que los proyectos que se desarrollan en los territorios de pueblos y comunidades no responden a intereses comunes entre investigadores y comunidades sino a intereses puntuales de los investigadores.

A pesar de la anterior dificultad señaló que en Colombia se cuenta con fundamentación jurídica y ética que promueve la participación de pueblos y comunidades en la toma de decisiones sobre los proyectos que se desarrollen en sus territorios. Finalmente resaltó la necesidad de pensar en agendas comunes de investigación sobre biodiversidad que sean incluyentes tanto de los intereses de los investigadores como de las comunidades.

Tratamiento diferencial para investigación científica nacional no comercial

Oscar A. Lizarazo

El expositor señaló que las normas colombianas explicitan la soberanía que tienen los estados sobre sus recursos genéticos, el deber respecto a fortalecer la investigación científica y el derecho a la libertad de investigación; y ejemplifica las tensiones que se han reflejado a través de los medios de comunicación y revistas científicas relacionadas entre estos. Posteriormente describe cuáles autorizaciones son requeridas para desarrollar investigación sobre biodiversidad colombiana, y los cambios en la gestión del estado sobre estos trámites y del interés de la comunidad académica para efectuarlos.

Con el fin de comparar el régimen colombiano describió algunos aspectos del régimen de acceso a recursos biológicos y genéticos para el caso de la India, Brasil y Ecuador. Finalmente, el expositor señaló que las normas colombianas han promovido en mayor medida el respeto de la soberanía del estado sobre los recursos genéticos.